



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos, Diputados **RICARDO GAMUNDI ROSAS** y **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 31 párrafo 2, 32 párrafo 1 incisos a) y c), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se designan Representantes Propietario y Suplente del Congreso del Estado ante el Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito de Desarrollo Rural No. 159 Victoria, que comprende los municipios de Victoria, Güémez, Llera, Casas, San Carlos, San Nicolás, Hidalgo, Villagrán, Mainero y Padilla, Tamaulipas**, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que entre las funciones no legislativas de este órgano congresional, se encuentra la de representación y participación en las decisiones que se adopten en diversos órganos involucrados en el desarrollo social de la entidad, toda vez que los representantes populares transmiten las principales demandas de la ciudadanía.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

SEGUNDO. Que mediante oficio de fecha 21 de enero de 2008, el Sr. Roberto Rodríguez Alanís, Presidente del Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito de Desarrollo Rural No. 159 Victoria, solicitó a este Honorable Pleno Legislativo la designación de Diputados representantes, propietario y suplente, ante el órgano de referencia.

TERCERO. Que en ese sentido, los artículos, 29 de la Ley de Desarrollo Rural; 1 del Reglamento de la Ley De Desarrollo Rural Sustentable en Materia de Organismos, Instancias de Representación, Sistemas y Servicios Especializados; y, 5, inciso f) de los Estatutos de dicho Consejo, establecen la integración de Consejos Distritales, con el fin de apoyar el desarrollo rural sustentable de las regiones y del que formarán parte los Diputados que al efecto se designen.

CUARTO. Que a la luz de los consensos adoptados en el seno de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable cuerpo colegiado, con solicitud de dispensa de turno a comisiones, la presente Iniciativa con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL DISTRITO DE DESARROLLO RURAL No. 159 VICTORIA.

ARTICULO UNICO. Se designan como Representante Propietario al Dip. Mario Alberto de la Garza Garza y como Representante Suplente al Dip. María Leonor Sarre Navarro, del Congreso del Estado ante Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito de Desarrollo Rural No. 159 Victoria.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese al Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito de Desarrollo Rural No. 159 Victoria.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil ocho.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO**

PRESIDENTE

**DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**DIP. FRANCISCO JAVIER GARCÍA
CABEZA DE VACA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Hoja de firmas de Punto de Acuerdo mediante el cual se designan Representantes Propietario y Suplente del Congreso del Estado ante el Consejo para el Desarrollo Rural Sustentable del Distrito de Desarrollo Rural No. 159 Victoria.